

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte San Salvador, El Salvador, C.A.

5310/2018

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las trece horas del día veinticinco de junio del dos mil dieciocho.

La suscrita oficial de Información del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información Nº5310 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el solicitante con número de Documento Único de Identidad

y quien ha solicitado lo siguiente: "Solicito copia certificada de mi expediente clínico a nombre de con # Dui: con número de afiliación ubicado en el Hospital General, solicitante manifiesta que requiere el expediente desde el mes de febrero del 2017 hasta la actualidad." Hace las siguientes valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección del Hospital General del ISSS y Consultorio de Especialidades, a fin que facilitara el acceso a la misma.

Que, como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, la Dirección del Hospital General del ISSS remitió a esta dependencia certificación del expediente clínico a nombre de con número de afiliación la cual consta de 4 folios útiles, asimismo, El Consultorio de Especialidades remitió el complemento de expediente clínico, la cual consta de 89 folios útiles.

Asimismo, se aclara que los apellidos no concuerdan con el DUI proporcionado, debido a que de esa forma fue inscrita en el ISSS, para realizar una modificación deberá hacerlo a través de la Sección Aseguramiento.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 6, 24, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Entréguese, la información detallada en la presente resolución.

Asimismo, se informa que el costo de reproducción de la información antes detallada es cinco dólares con doce centavos de los Estados Unidos de América (\$5.12), lo que corresponde a 128 fotocopias (frente y vuelto) lo cual deberá ser sufragada en su totalidad por el solicitante quien deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

Notifíquese, por medio de correo electrónico proporcionado por el usuario.

Licda. Ena Violeta Mirón Cordón Oficial de Información ISSS OFIGIAL DE INFORMACION